5882

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 15 de agosto de 2023

AVGPTE-69-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Solicitud de Observaciones a Diseños Firmadas, Documentos y Observaciones de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Solicitud de Observaciones a Diseños Firmadas, Documentos y Observaciones de Obra**, esto de conformidad con el comité de obra llevado a cabo el pasado once (11) de agosto de 2023, en el cual se acordó la presentación por parte del contratista la solicitud formal de revisión y ajuste a diseños, referente al cálculo de la contra flecha para las vigas principales del puente, el adosamiento de la tubería de acueducto a la estructura del puente, la verificación de la cota se socavación para las aletas del puente, informes por especialistas sobre ajustes generados a diseños con memorias de cálculo, despiece detallado de elementos estructurales, localización de obras de drenaje y manual constructivo; dicho documento debe ir acompañado de la firma de los especialistas y representante legal para su validez.

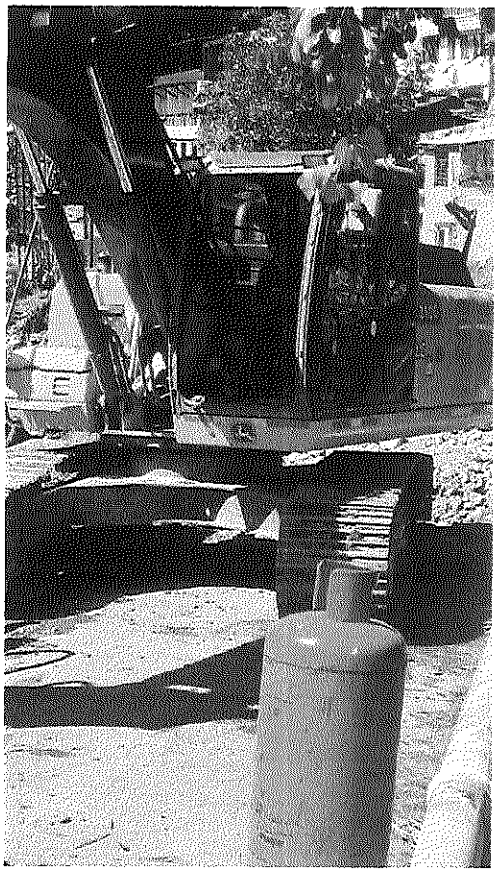
De otra parte, esta interventoría solicita nuevamente sean allegados los APU

contractuales en formato digital.

En cuanto a observaciones de obra y teniendo en cuenta los avances que se tienen en cuanto a la adecuación de estructuras de paso de tubería, esta interventoría requiere sea allegada información sobre la solución provisional a definir para el restablecimiento del servicio de la red de acueducto de 8", toda vez que desde el desplome de la tubería el pasado once (11) de agosto de 2023, el sector del centro se encuentra sin suministro de agua potable; en dicha información se requiere sea puesto en conocimiento el tipo de maniobra a realizar y la fecha de realización de la misma, esto con el fin de informar respectivamente a la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio (EAAV).

Así mismo esta interventoría solicita oficialmente sea atendida de forma inmediata la observación del cambio de panorámico para la maquinara de oruga que actualmente adelanta actividades de demolición, ya que se presenta un riesgo latente para el operador al no contar con dicha protección.

Ilustración 1 - Maquinaria de oruga sin protección panorámica



En cuanto a las instalaciones en obra sobre la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, esta interventoría es conocedora del avance actual que se tiene, no obstante en aras de mejorar la seguridad en obra, solicita implementar rutas de evacuación para los eventos de emergencia, avisos claros que indiquen los tipos de residuos a depositar en cada una de las canecas,

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

instalación de canecas de color rojo para la recolección de residuos especiales, así como también se debe contar con la publicación de reglamentos de higiene y seguridad industrial, reglamento interno de trabajo y plan de emergencia con ruta de evacuación.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5885

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 18 de agosto de 2023

AVGPTE-70-23

Señores
CABLE OPERADORES DE VILLAVICENCIO
Atn. Empresa
Ciudad

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Seguimiento a Posibles Afectaciones a Redes de Fibra Óptica y Solicitud de Maniobra

Respetados señores.

Comedidamente la interventoría del Contrato de Obra No 1280 de 2023, se permite hacer informar sobre el **Seguimiento a Posibles Afectaciones a Redes de Fibra Óptica y Solicitud de Maniobra**, toda vez que el contrato en mención tiene por objeto la construcción del nuevo puente sobre el caño parrado en la vía diagonal 42 entre la glorieta de la Grama y el Parque Infantil en el municipio de Villavicencio, Meta, el cual se encuentra en ejecución con actividades de demolición, en donde ya se identificó la presencia de redes de fibra óptica (se anexa registro fotográfico) en donde se han tomado medidas para evitar el colapso de la red sin embargo aún existe el **riesgo de sufrir afectaciones durante el desarrollo de los procedimientos constructivos**.

En consecuencia, se han adelantado comunicaciones y entregas de información con los representantes de los cables operadores de Villavicencio vía WhatsApp, con

el ánimo de mantener informado a los cableoperadores y que estos a su vez dispongan de monitoreos y visitas a campo para prever posibles afectaciones, no obstante se realiza la presente notificación formal a fin de seguir el conducto regular.



Fuente propia – Estado actual de la red



Fuente Google Maps – Ubicación de la obra

La anterior información se presenta con el ánimo de que sea enviado personal

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

técnico de la empresa prestadora del servicio en el menor tiempo posible, para la verificación del estado actual de la red y coordinar maniobras a realizar en conjunto con el contratista de obra.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5882

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 22 de agosto de 2023

AVGPTE-71-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Tramite correspondencia CEG-050 2023, cuyo asunto es Respuesta AVGPTE 69-23.

Estimada Ingeniera

Como fue expuesto en los anteriores comités, el contratista ha solicitado claridad sobre algunos aspectos de diseño, los cuales esta interventoría ha revisado y considera pertinentes los siguientes:

El primer aspecto es el considerado en 2.5.3 (CCP-14), Constructibilidad, que dice:

> Cuando el Diseñador haya supuesto una secuencia de construcción en particular para inducir ciertas tensiones bajo carga muerta, esa secuencia debe definirse en los documentos contractuales.
>
> Debe llamarse la atención en los documentos contractuales donde quiera que haya, o pueda haber, restricciones impuestas sobre los métodos de construcción, por consideraciones ambientales o por otras razones.

Tomado 2.5.3 CCP- 14

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Por lo tanto, aunque esta estructura no se encuentra dentro de una complejidad inusual, esta interventoría considera pertinente y como una buena práctica ingenieril, contar con un plano general del procedimiento constructivo, que permita asegurar la secuencia de ejecución de acuerdo con las consideraciones del diseño.

Contiguo a la estructura existente, la cual se encuentra en demolición se ubican una serie de tuberías, dentro de las cuales se encuentran acueducto de 4" PVCP, 8" PVCP, 14" PVCP y fibra óptica de 3". En vista a que sería económico para el proyecto, mantener la ubicación de estos ductos, es bueno preguntar al diseñador, si es posible adosar estos tubos a la estructura en construcción. En donde de ser positiva la respuesta, favor informar que refuerzo adicional se debe proporcionar. De tal forma que aseguremos el cumplimiento de 2.5.2.5 (CCP 14).

Por otro lado, en vista a que como es por todos conocido, la deformación normal de construcción de elementos de super estructura, es necesario consultar la contra flecha adecuada a ubicar durante la construcción la cual debe ajustarse a 5.7.3.6 (CCP-14)

Anexos:

Copia oficio CEG-050 2023 (por contratista)
Observaciones a diseños (por contratista)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE C.C. 7.713.442 de Neiva (H)
M.P 25202-216621 CND DIRECTOR DE INTERVENTORIA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

5896

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 22 de agosto de 2023

AVGPTE-72-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

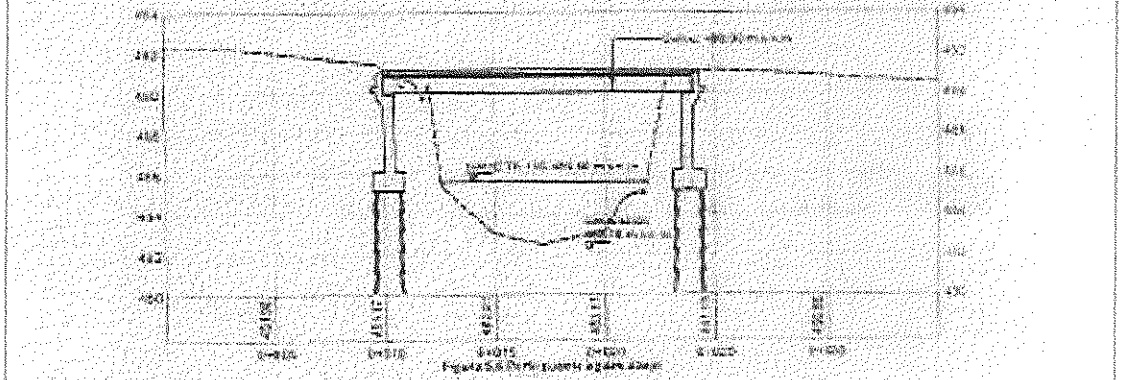
Ref. # 02: Tramite información ajuste de cimentación Puente Caño parrado.

Estimada Ingeniera

En cumplimiento al compromiso adquirido en comité de obra, y por solicitud de la supervisión de interventoría, se informa que se ha presentado un ajuste en la cimentación previsto en la resolución PS-GJ-1.2.6.22 – 1730 expedida por CORMACARENA en su página 4/20, en donde se observa que:

- Teniendo en consideración que la geometría y el emplazamiento final del puente obedece a un trabajo multidisciplinar de geotecnia, hidráulica, estructuras y diseño geométrico de vías de acceso, la implantación de la estructura, así como las características y profundidad de cimentación recomendadas en este informe son susceptibles de ajuste en la etapa final diseño, es necesario que cualquier observación al respecto sea comunicada de manera oportuna para la respectiva verificación.

Imagen No 5 Vista en perfil puente sobre caño Parrado



Fuente: Expediente 3 37 3 022 086

Tomado Diseño estructural. Resolución de permiso de ocupación de cauce.

Para ello se ha aumentado la profundidad de los pilotes en 2 m y la cantidad en 1 unidad, según la siguiente información extraída del diseño estructural.

Del estudio de suelos, se tiene la siguiente información para los pilotes tipo caisson

$\phi_{caisson1} = 1.2\ m$ $\quad$ $\phi_{caisson2} = 1.2\ m$

$Q_{perm_C1} :=$ Largo Caisson 1: 5 m $= 5006\ kN$ $\quad$ $Q_{perm_C2} :=$ Largo Caisson 2: 5 m $= 7570\ kN$

$\#_{caisson_EI} := \text{ceil}\left(\frac{P_{Estr_Izq}}{Q_{perm_C1}}\right) = 2$ $\quad$ $\#_{caisson_ED} := \text{ceil}\left(\frac{P_{Estr_Der}}{Q_{perm_C2}}\right) = 2$

$A_{s_midas_caisson} = 0.0257338\ m^2$

$\#_{Barra_caisson} :=$ Perfil: # 10 $\quad$ Refuerzo Seleccionado caisson

$d_{b_caisson} = d_{b_{\#_{Barra_caisson}}} = 32.3\ mm$

$A_{b_caisson} = A_{b_{\#_{Barra_caisson}}} = 819\ mm^2$

$\#_{barras_caisson} := \text{ceil}\left(\frac{A_{s_midas_caisson}}{A_{b_caisson}}\right) = 36$

Tomado Diseño estructural. Tramite de permiso de ocupación de cauce.